



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Muchos de los sectores marginados del sistema imperante, desarrollan sus vidas en tierras ocupadas de hecho. Generaciones de familias en Latinoamérica, padecen y sufren la exclusión cada vez más evidente del proceso al que se denomina Globalización. La dinámica de este fenómeno estructurado básicamente (aunque no solamente) por la globalización de la economía, es perversa en el sentido de la fragmentación socio-territorial que produce. Mientras más se desarrolla este proceso, más polariza; mientras más "exitoso" es el sistema, más excluyente. Es en esta misma dinámica, en donde podemos evidenciar que muchos de los Derechos Humanos son nulos o ignorados.

En los últimos veinticinco (25) años, y paradójicamente, recuperándonos de los procesos y dictaduras militares que arrasaron a los países Latinoamericanos (promoviendo el modelo neoliberal), "viviendo en democracia", los asentamientos y las ocupaciones de tierras por parte de las masas excluidas, en territorio argentino, se han multiplicado, siendo una de las formas en que este sistema reproduce marginalidad social y a la vez, es una manera de "ocupar" el suelo urbano y rural.

Nuestra provincia no está exenta a este proceso. Esta manera sistémica de exclusión y de ocupación del suelo y los espacios (urbano-rurales, con y sin propuestas) de manera espontánea, lejos de ser reconocidos como problemáticas adversas a procesos realmente democráticos e igualitarios en términos sociales, son muchas veces condenados por otro de los espacios hegemónicos e instaladores del discurso imperante, los medios de comunicación.

La realidad indica que nadie decide marginarse o autoexcluirse socialmente, y que este proceso de ocupación del suelo y el espacio se da porque:

- Existe en este marco descripto de acumulación desenfrenada por parte de una minoría poderosa, lo que denominamos Propiedad Privada de la Tierra. La tierra deja de tener valor social, para pasar a tener solo valor de costo, valor de mercado.
- Existe también lo que se denomina Especulación Inmobiliaria, otra de las caras exclusivas del Mercado, que afecta tanto al valor de la tierra como al uso que se le da a la misma, como también al costo de la construcción de viviendas y su calidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

habitacional. También opera sobre los costos de alquileres y rentas de viviendas.

- No existe por parte del Estado (en concordancia con el debilitamiento del mismo por parte del proceso Globalizador) políticas públicas en materia de Vivienda Digna y Accesibilidad a la Tierra para todos.
- Algunos piensan que el "Libre Mercado" resuelve todos los problemas, pero cuando esto es lo que impera, si no hay plata, no hay derecho exigible, y entonces se contradice lo establecido en la Constitución y en los Pactos Internacionales.

"El mercantilismo lleva a la especulación del suelo urbano, haciendo inaccesible la tierra para la vivienda de los pobres, cada vez más numerosos en nuestras ciudades".

La realidad es la necesidad de respuesta urgente a estos temas de alta complejidad. La innovación en la manera de gestionar políticas públicas entre la Sociedad y el Estado, podrían aportar no solo solución al problema de Accesibilidad a la Tierra, a la Vivienda y a la ciudad, sino que reestructuraría un tejido social deteriorado casi en su totalidad, pero con germen latente en recuperar, reconocer y valorar estos Derechos Humanos, como lo son el Derecho a la Tierra, el Derecho a la Vivienda y el Derecho a la ciudad.

En el marco de esta problemática, se realizará en la ciudad de El Bolsón las "Jornadas de Hábitat Social El Bolsón 2008. Derecho a la Tierra, Derecho a la Vivienda, Derecho a la Ciudad".

El objeto de esta jornada es el de conocer, reconocer, reivindicar el Derecho a la Tierra, a la Vivienda y a la Ciudad, como Derecho Humano. Aportar en el fortalecimiento de la lucha por el Derecho a la Tierra, el Derecho a la Vivienda, el Derecho a la Ciudad y articular estos esfuerzos con las Políticas Públicas.

Los objetivos específicos del encuentro serán:

- Construir colectivamente un espacio donde a través del intercambio de las experiencias, nos permita reflexionar sobre las prácticas de organización social necesaria para el ejercicio de estos Derechos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Propiciar la construcción de una red, o sistema de enlace, entre los distintos actores sociales involucrados en esta lucha, con el objetivo de fortalecer y democratizar el conocimiento adquirido a través de dichas experiencias de organización social.
- Estimular a la participación popular y afianzar la autogestión de grupos organizados.

Nuestra constitución provincial en su artículo 40, garantiza el acceso a "una vivienda digna, procurando el Estado el acceso a la tierra, al título de propiedad correspondiente y a la documentación técnica tipo para la construcción, conforme lo determina la ley". También dedica toda su Sección Séptima a todo lo relativo a políticas ecológicas, defensa del medio ambiente y el "derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo".

Recordemos que el derecho a la vivienda se encuentra contemplado en la Constitución Nacional en el artículo 14 bis y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 25.

Considerando:

La magnitud que ha tomado el problema habitacional en todo el país y particularmente en la región.

Que los principales problemas habitacionales son el déficit habitacional, la precarización de la vivienda y la falta de planificación urbano-ambiental.

Lo dificultoso, en términos políticos, sociales y económicos, que se ha tornado el acceso a la tierra.

La necesidad de generar espacios de reflexión y debate cuyo objetivo sea la búsqueda de posibles soluciones a estos problemas.

Que las "Jornadas de Habitat Social El Bolsón 2008" a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de este año, organizadas conjuntamente por: Promotores Territoriales para el Cambio Social (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), Colectivo de Planificación Participativa de El Bolsón, Colegio de Arquitectos de Río Negro, Sección III, Delegación El Bolsón y Habitat El Bolsón-FTV son un espacio ideal para tratar estos temas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que dichas Jornadas cuentan con la adhesión de Un Habitat (Naciones Unidas) y la Comisión Nacional de Tierras para el Habitat Social.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, social y educativo las Jornadas de Habitat Social El Bolsón 2008, "Derecho a la Tierra, Derecho a la Vivienda, Derecho a la Ciudad" a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2008.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*